

Proceso	Tipología del riesgo	No. Riesgos	No. controles	Principales Observaciones	Recomendaciones
06 desarrollo Social y Político	Operativo	9	17	Se reconoce un avance positivo en la gestión de riesgos por parte de la dependencia; sin embargo, resulta necesario fortalecer el diligenciamiento de la hoja de seguimiento, cuyo propósito es consolidar información precisa y completa sobre la implementación de los controles. En este sentido, se espera que los funcionarios responsables registren de manera clara y coherente las acciones ejecutadas frente a los controles propuestos. En la revisión realizada se identificó que, en varios casos, los campos fueron diligenciados de forma general, sin detallar las acciones derivadas de los controles, e incluso presentando algunas inconsistencias. El apartado de evidencias adquiere especial importancia, ya que debe contener soportes claros y verificables correspondientes al periodo informado (mayo, junio, julio y agosto). No obstante, en las carpetas anexas se incluyeron archivos de vigencias anteriores (2024) o del cuatrimestre previo, los cuales no guardan relación con el periodo reportado. También se evidenció duplicidad de soportes, al presentarse las mismas actas como evidencia de diferentes riesgos, lo que debilita la trazabilidad y confiabilidad de la información. Adicionalmente, se observó que la mayoría de evidencias corresponden a documentos de carácter administrativo, sin que se refleje un seguimiento interno que demuestre la	Recomendaciones Fortalecer el diligenciamiento de la hoja de seguimiento, asegurando que cada campo se complete de manera clara, coherente y con información verificable sobre la implementación de los controles. Precisar las acciones derivadas de cada control, evitando registros superficiales y repetitivos que no reflejan la gestión real del riesgo. Depurar el apartado de evidencias, de forma que solo se incluyan soportes correspondientes al periodo informado (mayo, junio, julio y agosto), eliminando documentos de vigencias anteriores, de otros cortes o duplicados. Implementar un esquema de seguimiento interno más frecuente, complementario al informe cuatrimestral. Estos seguimientos deben ser preventivos y detectivos, realizados en periodos cortos (mensuales o bimestrales), con el fin de identificar desviaciones oportunamente. Establecer responsables de la custodia y calidad de las evidencias, garantizando su adecuada organización, trazabilidad y disponibilidad para los entes de control. Se evidencia que en las carpetas anexas se incluye información excesiva y no relacionada con el periodo reportado en el presente informe, lo que dificulta la validación y el seguimiento efectivo de los controles. Capacitar a los funcionarios líderes de proceso, reforzando la importancia de la primera línea de defensa en la gestión del riesgo, para asegurar un mayor compromiso en el registro y reporte de información confiable. Se evidenció que los riesgos fueron identificados o ajustados el día 1 de mayo de 2025; sin embargo, en la hoja de seguimiento se reporta un avance del 50% en la implementación y

				verificación y control continuo. Es importante precisar que la entrega del informe cuatrimestral a la Oficina de Administración del Riesgo constituye un insumo fundamental, pero no reemplaza la obligación de realizar seguimientos a corto plazo, de carácter preventivo y detectivo, que permitan identificar desviaciones de manera oportuna y activar los planes de acción necesarios. Se identificó, igualmente, que en la matriz de riesgos de la dependencia están registrados nueve riesgos operativos; sin embargo, en la hoja de seguimiento únicamente se reportan cinco, lo cual refleja un diligenciamiento incompleto y limita la trazabilidad sobre la gestión de todos los riesgos identificados. Finalmente, se evidenció que los riesgos fueron identificados o ajustados el 1 de mayo de 2025; no obstante, en la hoja de seguimiento se registra un avance del 50% en la implementación y, al mismo tiempo, una eficacia del 100% de los controles establecidos. Esta situación constituye una inconsistencia metodológica, ya que no resulta posible alcanzar una eficacia total si la implementación aún se encuentra en proceso. Cabe señalar que, en aquellos controles cuya ejecución depende de la demanda real del servicio o de solicitudes diarias, la eficacia debe medirse en relación con el cumplimiento de dichas solicitudes durante el periodo evaluado.	simultáneamente una eficacia del 100%. Esta situación refleja una inconsistencia metodológica, ya que no es posible alcanzar una eficacia total si la implementación se encuentra en la mitad de su ejecución. Es importante precisar que, en aquellos controles que no cuentan con una meta predeterminada y cuya ejecución depende de las solicitudes diarias o de la demanda real del servicio, la eficacia debe medirse con relación al cumplimiento de dichas solicitudes en el periodo evaluado. <u>A continuación, un ejemplo de cómo sería una interpretación adecuada de la eficacia:</u> Control: Registro de salidas no conformes por el secretario. • Numerador: 9 salidas no conformes registradas • Denominador: 10 salidas no conformes detectadas • Eficacia: $(9 \div 10) \times 100 = 90$ Eficacia (Interpretación cualitativa) <i>“La eficacia alcanzada fue del 90%, lo que se traduce en un cumplimiento alto del control. Esto indica que, de cada diez documentos emitidos con inconsistencias en los requisitos legales, nueve fueron debidamente registrados como salida no conforme por el secretario.</i> <i>Si bien el resultado refleja un nivel de cumplimiento satisfactorio, se evidencia un caso (10%) en el que no se efectuó el registro correspondiente, lo cual puede afectar la trazabilidad y el control documental”.</i> De esta forma, el 100% no se queda solo como cifra fría, sino que se interpreta en un lenguaje cualitativo que le da contexto y facilita la lectura para los entes de control y para la misma dependencia.
	Fiscales	3	9	Frente a los riesgos fiscales, se retoman las observaciones ya identificadas en los riesgos operativos, particularmente en lo relacionado con el reporte de	

			avances, la medición de la eficacia y la calidad de las evidencias presentadas. Se observa que, en lugar de soportes que demuestren efectivamente la gestión de riesgos —como informes de seguimiento, reportes de control interno o auditorías aleatorias—, se anexan principalmente documentos administrativos que no permiten verificar si la dependencia está generando acciones de control reales ni si está corrigiendo oportunamente las desviaciones detectadas. Se reitera que el seguimiento a los riesgos no debe limitarse a la entrega del informe cuatrimestral solicitado por la Oficina de Administración del Riesgo. Según los lineamientos establecidos, cada dependencia debe realizar seguimientos internos en periodos cortos, de carácter preventivo y detectivo, que faciliten la identificación temprana de desviaciones y la formulación de planes de mejoramiento internos que garanticen eficacia y trazabilidad en la gestión fiscal. Por ejemplo, El riesgo 3 identificado como <i>“Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por pérdida de elementos entregados a la comunidad con recursos del presupuesto participativo debido a falencias en los controles”</i> presenta una debilidad importante en su gestión. Los controles definidos por la dependencia se limitan a: Realizar seguimiento bimensual a los elementos entregados. Reportar resultados de dichos seguimientos a los entes de control.	Fortalecer el sistema de evidencias, evitando soportes informales (como pantallazos de chats) y priorizando documentos oficiales y verificables: actas firmadas, listados de asistencia, correos institucionales o certificaciones de recibido. Establecer un repositorio documental único donde se almacenen las circulares emitidas y los soportes de recepción, garantizando organización, trazabilidad y disponibilidad para los entes de control. Incorporar mecanismos de validación que demuestren no solo la entrega de la información, sino también su apropiación por parte de los líderes comunitarios (ej. actas de socialización, compromisos firmados).
--	--	--	---	---

			Socializar trimestralmente recomendaciones con los organismos comunales. Estos controles, aunque preventivos y administrativos, resultan insuficientes frente a un riesgo que ya se ha materializado como se evidencia en las actas de visitas: Acta 924 → 124 visitas, 59 observaciones (~47%), 24 denuncias (~19%). Informe R-SO-PSP-038 → 117 visitas, 87 observaciones, 20 denuncias. Acta 1024 → Registra pérdidas y denuncias en el periodo julio-agosto. La dependencia no ha implementado controles correctivos que permitan reducir la recurrencia de las pérdidas o garantizar planes de acción frente a los hallazgos. Se mantiene en una dinámica de reporte y socialización, sin acciones efectivas que aborden la causa raíz del riesgo. Se identificó que, como soporte de los controles, la dependencia aporta pantallazos de WhatsApp donde se evidencia el envío de circulares a los líderes comunitarios. Este tipo de evidencia, aunque puede servir como prueba de comunicación, resulta limitado e insuficiente para demostrar la efectiva implementación de los controles establecidos. El uso de pantallazos no garantiza trazabilidad ni formalidad en el proceso, y no permite verificar aspectos clave como la recepción, comprensión ni aplicación de las directrices por parte de los destinatarios.	
--	--	--	---	--

	Corrupción	5	13	Se observa un fortalecimiento en la gestión de los riesgos de corrupción e informáticos, reflejado en la identificación y aplicación de controles preventivos. No obstante, al igual que en los riesgos fiscales y operativos, persiste la necesidad de fortalecer el reporte adecuado de la implementación de los controles. En varios casos, los informes presentan porcentajes de avance y eficacia que no guardan coherencia con la implementación real de los controles, lo que limita la confiabilidad de la información y la posibilidad de tomar decisiones oportunas para mitigar los riesgos.	Revisar y ajustar la metodología de medición de eficacia, asegurando que esta se calcule con base en resultados verificables y relacionados directamente con el objetivo del control. Garantizar la trazabilidad del avance en los controles, estableciendo indicadores claros y medibles que reflejen no solo la ejecución administrativa, sino también el impacto real en la mitigación del riesgo de corrupción. Capacitar a los responsables de primera línea de defensa sobre la correcta interpretación y diligenciamiento de los campos de avance y eficacia, evitando inconsistencias o sobreestimaciones. Implementar mecanismos de verificación interna y auditorías aleatorias que permitan validar la información reportada en los seguimientos.
	Informático	2	6		